

27 AGO. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** y **Falencia de Médicos** Decreto Exento N° 224, de fecha 20 de Enero del 2014, que aprueba el Listado de todas las Asignaciones con sus respectivos porcentajes y monto a Pagar.

2.-El Decreto N° 1377, de fecha 01 de Abril del 2014, mediante el cual se rectifica el Decreto Exento N° 224, de fecha 20 de Enero del 2014, en la parte que dice que el pago de las asignaciones se realizara en forma mensual. La Asignación será otorgada y pagada al funcionario que cumpla el 100% de su función especial realizada.

3.- El Acuerdo N° 52 ,de la Sesión Ordinaria N°10, celebrada 08 de Abril de 2014, aprobó por mayoría el aumento de un 5% en la Asignación Transitoria Municipal de Atención en Comunidad por el Tens., a contar del mes de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

4.- Decreto Exento N° 1636 de fecha 15 de Abril, mediante el cual se aprobó conceder el aumento del porcentaje de la Asignación Transitoria Municipal de Atención en Comunidad por el Tens., a contar del mes de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

5.- Decreto Exento N° 1833, de fecha 29 de Abril de 2014, el que rectifica a documento señalado en el punto 4, por redacción de la materia aprobada.

6.- El Memorando N° 447/14 de fecha 18 de Agosto de 2014, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con el Listado de los funcionarios que realizaron una función especial durante el **mes de Agosto de 2014**, revisadas y visadas por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, las Asignaciones Municipales, otorgadas a los funcionarios dependientes de estas Administración de Salud, que realizan una función especial en el Centro de Salud, durante el año 2014, aprobadas por mayoría por el honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 206 de la Sesión ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, y Decreto Exento N° 0224, de fecha 20 de Enero del 2014, que aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, **Incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos**, asignación que será proporcional a la Jornada de trabajo.

2.- Listado de funcionarios que realizaron el 100% de la función especial encomendada durante el mes de **Agosto 2014**, el que se encuentra revisado y visado por la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma.-



2-5540

15 julio

MUNICIPALES TRANSITORIAS
DE SALUD SANTA ANSELMA, MES DE AGOSTO 2014.-

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A	% de Cumpl.	Período a Cancelar 2014	Motivo de No Desempeño de la Función	Días a Cancelar
Ángela Leiva Martínez	Jefa Sector 1 Equipo de Cabecera	30 %	100%	Agosto		30
Ivonne Castillo Cáceres	Jefa Sector 2 Equipo de Cabecera	30%	100%	Agosto.	Beneficio de Permiso Post Natal Parental	30
Paula Hidalgo Mena	Jefa Sector 3 Equipo de Cabecera	30%	100%	Agosto	18 de Agosto P/Ad.	29
Rossanna Chávez Lueiza	Jefa de Apoyo a la Gestión Clínica	30%	100%	Agosto		30
Jazmín Amigo Riveros	Atención Comunitaria por Tens.	15 %	100%	Agosto		30
Priscilla Díaz Orellana	Atención Comunitaria por Tens.	15 %	100%	Agosto		30
Isabel Vásquez Lobos	Atención Comunitaria por Tens.	15%	100%	Agosto.		30
María Jesús Hidalgo Foweraker	Encargada de Capacitación y Formación	20%	100%	Agosto	7 de Agosto P/Ad.	29
Camila Castro Aguayo	Encargado de Calidad	20%	100%	Agosto		30
Mario Orrego García	Secretario	10%	100%	Agosto	13 de Agosto P/A.	29
María Ordóñez Calderón	Encargada de Bodega	5%	100%	Agosto		30
Viviana Castro Moya	Administración bodega PNAC y PACAM	10%	100%	Agosto	20 de Agosto P/Ad.	29
Carmen Violdo Muñoz	Monitor Sigges	10%	100%	Agosto	18 de Agosto P/Ad.	29
Ana Guzmán Smith	Jefa de Apoyo a la Gestión Administrativa	30 %	100%	Agosto		30
Víctor Acevedo Leiva	Estafeta Comunal	10%	100%	Agosto		30
Mauricio Schwarze Quiroz	Encargado de Promoción y Participación Social	30%	100%	Agosto		30
Luis Galleguillos Araneda	Mayordomo	10%	100%	Agosto		30

II.- ASIGNACION DE FALENCIA: (\$ 300.000, Monto que se pagara proporcional a la Jornada de trabajo de cada profesional).-

Nombres	Asignación	Jornada	categoria	Periodo Pagar 2014 a
Ana Espinosa Mujica	Falencia	22 horas.	A	Agosto

2-5540

15 julio

		33 horas	A	Agosto
Velásquez	Falencia	44 horas	A	Agosto
Cynthia Camacho Tovar	Falencia	22 horas	A	Agosto
Jorge Moscoso Villalva	Falencia	11 horas	A	Agosto
Alejandra Sanz Mestanza	Falencia	44 horas	A	Agosto
Fanny Vélez Mera	Falencia	44 horas	A	Agosto
Víctor Carrasco Ávila	Falencia	44 horas	A	Agosto
Carolina Castro Sanhueza	Falencia	44 horas	A	Agosto
Tamara Carrasco Catalán	Falencia	33 horas	A	Agosto

2.-La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de un 100% de su función especial realizada.

3.- La Asignación de Movilización Colación, y el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento.

4.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

DIRECTOR
DE
CONTROL

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/BVV/Pcm.-

2-5540

15 julio